

Acta N° 7

Sesión del 21 de Agosto de 1916

Presidencia del Sr. Don Miguel E. Seminario.

Se instala la sesión a la hora reglamentaria y concurren los siguientes Senadores: Dr. Pablo A. Vascones, Vicepresidente, Arias, Burbano Aguirre, Carrera, Cordero Palacios, Espinel, Germán, Gómez de la Torre, Tejera, Turralde, Jaramillo, Correa Donoso, Loyola, Martínez, Ordóñez, Penabazerrera, Pacham, Reina, Valuerro, Villamar, Villavicencio, Villajónes, Vela, Wither y el infrascrito secretario.

Lida el acta de la sesión correspondiente al 19 del actual, es aprobada sin modificación.

El Sr. Dr. Cordero Palacios, con motivo de las dudas que se están suscitando en cuanto a la representación de "El Oro", voy a permitirme hacer una observación. Pudiera suceder y no es inverosímil suponerlo que prodiendo separadamente la Comisión de Excusas y Calificaciones del Senado y la de Diputados, emitan informes contradictorios, aceptando en esta Cámara, por ejemplo, a los representantes de la primera elección, y en la otra a los de la segunda. Para evitarlo propongo, si encuentro apoyo, que se convoque a una reunión de Congreso Pleno, a fin de resolver el punto, de una manera general, dejando a cada Cámara libertad absoluta para la calificación individual de cada uno de sus miembros.

El Sr. Dr. Villavicencio presta su apoyo al Sr. Dr. Cordero Palacios y en Ara a debate, la enunciaci3n que hizo

18
ra elevada a moción.

El Sr. Dr. Vela: Para proceder, creo (a mi juicio) que debe esperarse el informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones del Senado, porque de otra manera el Congreso Pleno se encontraría sin tener una base para la discusión.

El Sr. Lapin: Es un asunto resuelto que la Comisión de Excusas y Calificaciones del Senado proceda de acuerdo con la de Diputados, y por consiguiente, no creo oportuna la reunión del Congreso Pleno.

El Sr. Dr. Turvalde: Desde que por resolución de la Cámara el punto va a ser estudiado por las Comisiones de Excusas y Calificaciones de ambas Cámaras, debe esperarse ese informe, como bien lo acaba de expresar el Sr. Dr. Vela.

El Sr. Dr. Villagómez: La Comisión de Excusas y Calificaciones que me honro presidir ha acordado invitar a la correspondiente de la Cámara de Diputados, para estudiar el punto el día de mañana; y por consiguiente, también creo yo que debe esperarse ese informe.

El Sr. Dr. Cordero Palacios: No he pretendido que el Congreso se reúna hoy mismo; mi moción tiende a que, llegado el caso, se convoque a Congreso Pleno para estudiar el punto. Si la Cámara tuviera la obligación de aceptar los informes de las Comisiones, evitaría bien el conflicto que creen pudiera suscitarse, algunos de mis honorables colegas; pero no siendo así, acaso podría resultar un verdadero galimatías aceptando por parte del Senado a los representantes de la primera elección por ejemplo, y por parte de la Se. Di.

probados a los de la segunda. Yo lo único que creo del caso es que la parte esencial o sea el resolver cuál de las representaciones de "El Oro" han de formar parte de las Cámaras, sea resuelto por el Congreso, quedándose a cada una de ellas el examen o calificación individual de sus miembros.

Termina el debate y resulta negada la proposición.

El Sr. Presidente toma la promesa constitucional al Sr. suplente por Democráticas, Don Alberto Reina.

Como la Secretaria diere cuenta de un telegrama del Sr. Presidente del Concejo Municipal de Portoviejo en el que solicita que la Cámara vote la suma de \$ 10,000 para aliviar la angustiosa situación por la que atraviesa esa ciudad; la Presidencia ordena que pase la solicitud a la Comisión de Presupuestos; mas el Sr. Dr. Carrera observa: que tratándose como se trata de un punto que en verdad es apremiante, debe la Presidencia nombrar una Comisión Especial para que informe dentro de veinticuatro horas, pues que, dice, la Comisión de Presupuestos no haria otra cosa que asignar una partida en el Proyecto General con lo que, desde luego, no se conseguiria aliviar la alarmantísima situación por la que atraviesa la Capital de Manabí.

El Sr. Ripinel corrobora la idea del Sr. Dr. Carrera; y, como el infrascrito Secretario informa que cursa en la Cámara de Diputados un proyecto relacionado con el telegrama leído, el Sr. Ripinel con el apoyo del Sr. Dr. Carrera, formula la siguiente proposición; que la Cámara apruebe sin más debate:

"Recitase al Poder Ejecutivo para que en atención a las urgentes necesidades-

50
por las que atraviesa la ciudad de Potosí, destine la cantidad necesaria para remediarla."

Se lee el siguiente Proyecto de Decreto:

"El Congreso del Ecuador

Decreta:

Adjudicase a la Municipalidad del cantón Santa Ana la faja de terrenos que formaba el antiguo cauce del río que atraviesa frente a la población, cabecera de dicho cantón, por cuanto el Municipio indicado compró en 1907, con sus propios fondos, el terreno que se hizo necesario para desviar el curso de dicho río.

Horacio J. Espinel. = César D. Villavicencio"
Puesto a debate, el Sr. Espinel dice: La faja de terreno a que se refiere el proyecto fue adquirida en \$3000⁰⁰ por el Concejo Municipal de Santa Ana el mismo que invirtió después \$8000⁰⁰ más en desviar el cauce de ese río. Hoy ese terreno se encuentra convertido en un sembrador y así seguirá si no se da la propiedad de él a la Municipalidad, la que ha de destinarlo a un objeto apropiado.

Sin más el proyecto pasó a segunda y a la Comisión 2^a de Obras Públicas.

Leese el informe que a continuación se copia:

"Sr. Presidente: No constando entre los proyectos presentados por el Ministerio de Instrucción Pública a la actual Legislatura, el que reglamente el sistema de jubilación de los profesores de enseñanza; y considerando la importancia de dicho proyecto, viene la Comisión 2^a de Instrucción Pública, opina, salvo mejor concepto

de la H. Cámara, por que se le de el trámite constitucional, reservándose el derecho de iniciar en segunda y tercera, las modificaciones que juzgue convenientes y oportunas. Quito, a 21 de Agosto de 1916. C. Carrera = L. Murralde = A. Villanar."

Pónese en segunda discusión el proyecto en materia de este informe y para a tercera el artículo primero.

En consideración el Artículo segundo, el Sr. Dr. Carrera indica, para tercera, que en vez de decir: "El último sueldo que sirve de base para la jubilación es el que haya percibido el profesor durante dos años consecutivos, por lo menos," diga: "Como base de la jubilación servirá el promedio entre el mayor y menor sueldo que haya gozado el profesor". Con esta indicación, pasa a tercera.

En debate el Art 3º, el Sr. Dr. Vela, dice que a pesar de que es inconstitucional hablar en la República de rentas vitalicias, el Art. 4º ha sido ya aprobado; pero que en este artículo no puede por menos que indicar para tercera, que se fije la edad de cincuenta y cinco años para obtener la jubilación, y haber ejercido el Magisterio durante veinte y cinco.

Solo así, continúa el Sr. Dr. Vela, quitaremos a la Nación el enorme peso que hoy sufre con motivo de las jubilaciones.

El Sr. Dr. Carrera, a su vez, que después de Profesor, se ponga Preceptor.

El Sr. Dr. Guzmán indica también que se suprima el No 2º de ese artículo.

El Sr. Dr. Vela indica también para tercera, que se suprima, asimismo, el No 1º porque a su juicio, es un egoísmo conceder sanidad a los

52
ecuatorianos las jubilaciones, siendo así que hay extranjeros que vienen ejerciendo el magisterio con lucimiento y dignidad y les muy justo darles las mismas prerrogativas que a los nacionales.

Con las indicaciones anotadas, pasa a Tercera el artículo.

Sin debate pasa el Art 4^o; y, con relación al Art 5^o, los Sres. Drey Carrera y Villagómez indican, para Tercera, se suprima el caso 2^o que dice: "Por muerte civil". — Con esta indicación, pasa a Tercera.

En el Art 6^o, el Sr. Dr. Vela hace la indicación de que "todas las jubilaciones sean pagadas por el Fisco y no por las Municipalidades".

El Sr. Dr. Carrera: Que se haga constar que este pago se hará de fondos comunes.

Con estas indicaciones pasa a Tercera.

En el Art 7^o, el mismo Sr. Dr. Vela, indica: que en lugar de quince años de magisterio se ponga veinte.

El Sr. Dr. Carrera pide que para Tercera se anote un artículo final declarando derogadas todas las disposiciones anteriores que sobre la materia existan en la Ley de Instrucción Pública.

Las siguientes solicitudes pasan a las Comisiones que se expresan:

A la de Beneficencia, la de varias señoras de Guayaquil que piden no se ceda a la Municipalidad de esa ciudad, el solar de San Agustín;

A la de Guerra, la de la Sra. Rosa Silva v. de Villanar, quien solicita se autorice al Poder Ejecutivo para

que le conceda nuevas Letras de Monte
pío Militar;

A la 2^a del mismo Ramo, la del
Coronel César Virgilio Vaca que pide se or-
dene el pago de Letras de Retiro que se
le adeudan;

A la 1^a de Peticiones, la del Con-
cejo Municipal de Latacunga que so-
licita autorización para contratar un
préstamo de cien mil sucos con el
objeto de atender al saneamiento de
la ciudad.

Termina la Sesión.

El Presidente,
M. E. Juminari



El Secretario,
Española ante E.